



APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, ENTRE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ E INMOBILIARIA E INVERSIONES DOÑA TERESA LIMITADA.

RESOLUCION EXENTA VAF N° 0.543/2013.

Arica, 05 de septiembre de 2013.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución Exenta:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de noviembre 6 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Contral N° 0.01 y 0.02, ambas de fecha 14 de enero del 2002; Decreto Exento N° 00.75/12, de 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.268 y Decreto Exento N° 00.269/2012 de fecha 21 de marzo de 2012 y las facultades que me confiere el Decreto N° 220/2010, de 19 de julio de 2010; Decreto N° 16/2011 de 17 de enero de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad realizó un segundo llamado a licitación pública y abierta a través de publicación en el Diario "La Estrella" de Iquique el día 11 de agosto del 2013, denominada: "**SERVICIO DE ARRIENDO PARA USO EDUCACIONAL DE INMUEBLE SEDE ESMERALDA IQUIQUE - UTA**", cuyas bases administrativas y Especificaciones técnicas fueron oficializadas por Resolución Exenta VAF N° 0.477/2013 de 09 de agosto de 2013.

Que, teniendo presente el acta de apertura, fecha 28 de agosto de 2013, el Informe de Comisión Evaluadora de fecha 27 de agosto de 2013 respectivamente, donde resultó adjudicada de la licitación señalada, la INMOBILIARIA E INVERSIONES DOÑA TERESA LIMITADA según consta en Resolución Exenta VAF N° 0.531/2013 de fecha 28 de agosto de 2013, documentos que el suministrador declara conocer y aceptar en todas sus partes y que se entienden incorporados al presente contrato, para todos los efectos legales.

RESUELVO:

1.- Apruebase Contrato de Arrendamiento denominado: "**SERVICIO DE ARRIENDO PARA USO EDUCACIONAL DE INMUEBLE SEDE ESMERALDA IQUIQUE - UTA**", entre la Universidad de Tarapacá y la Inmobiliaria e Inversiones Doña Teresa Limitada, RUT N° 77.913.370-2, del inmueble ubicado en Avda. La Tirana N° 4802, Kilómetro 7 del Sector Sur de la Comuna de Iquique, por la suma única y total de 8.500 UF (ocho mil quinientos unidades de fomento), por un monto mensual de 1.700 UF (mil setecientos unidades de fomento), por cinco meses de arriendo, cancelados según lo indicado en cláusula novena del contrato, con cargo al centro de costo N° 147 (2100) Oficina VAF, el cual consta de 05 (cinco) hojas por ambos lados, las que rubricadas por la Secretaria de la Universidad, se entiende forman parte de la presente resolución.

2.- Notifíquese el presente acto administrativo en la forma establecida en el Capítulo VII del Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda

3.- Impútese el gasto de la contratación denominada "**SERVICIO DE ARRIENDO PARA USO EDUCACIONAL DE INMUEBLE SEDE ESMERALDA IQUIQUE - UTA**", al centro de costo N° 147 (2100) Oficina VAF, del presupuesto vigente de la Universidad de Tarapacá, año 2013, por un monto total de 8.500 UF (ocho mil quinientos unidades de fomento), y por un monto mensual que asciende a 1.700 UF (mil setecientos unidades de fomento), por cinco meses de arriendo.

05/08/2013

Regístrese, comuníquese y archívese.

"Por Orden del Rector"



ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaría de la Universidad



LUIS TAPIA ITURRETA
Vicerrector
Administración y Finanzas



CONTRALOR
Contralor

LTI/ esr